

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: DESTINA A FUNCIONARIA DOÑA MARCELA ESPERANZA VIERA VIERA, QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02261/2025

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González, alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", al Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
4. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con personal municipal que cumpla funciones de apoyo en el Departamento de Emergencias, Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que, el Dictamen N° 74.026 del año 2013 de la Contraloría General de la República, dispone: "es atribución privativa de los alcaldes ordenar las destinaciones del personal de su dependencia, decidiendo discrecionalmente la forma de distribuir y ubicar a los servidores, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige, con la sola limitación de que las labores que deba ejecutar el empleado sean las propias del cargo para el cual ha sido designado y sin que ello signifique arbitrariedad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 35.854, de 2012)".
3. En el mismo sentido, el Dictamen N°42.291 del año 2016 del ente contralor, indica "Al respecto, la jurisprudencia administrativa de este Ente Contralor, contenida en los dictámenes N°s. 58.556, de 2012, y 74.026, de 2013, entre otros, ha precisado que un servidor se encuentra obligado a acatar una destinación, cuando las funciones que por su intermedio deba realizar, sean de igual jerarquía que aquellas que son inherentes al puesto para el cual fue nombrado".
4. Que, en el mismo tenor, el Dictamen N° 42.294 del año 2016 del mismo organismo antes mencionado, señala: "Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 70 de la ley N° 18.883, dispone que los funcionarios solo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente, debiendo las destinaciones ser ordenadas por el alcalde respectivo. Agrega el inciso segundo de tal precepto, que "la destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso".
5. Que, doña Marcela Esperanza Viera Viera, Rut _____ funcionaria municipal a contrata grado 12° escalafón técnico, deberá cumplir funciones en el Departamento de Emergencias, Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Doñihue.
6. Que, dada la necesidad la naturaleza de las funciones propias de dicha unidad municipal, se hace necesario dictar el presente acto administrativo

DECRETO

1. **DESTÍNASE**, a contar del día 01 de octubre 2025, a doña Marcela Esperanza Viera Viera, Rut _____ funcionaria municipal contrata grado 12° escalafón técnico, a cumplir funciones de apoyo en el Departamento de Emergencias, Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Doñihue.
2. **NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Carta Certificada. el presente acto administrativo.
3. **MODIFÍCASE**, Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26 de noviembre 2024, en cuanto a la dependencia administrativa de la funcionaria en comento..



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto SIAPER N°2809/2024	Digital	Ver		

BAG/RCP/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - ENCARGADO EMERGENCIAS DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21279950&hash=0e0a4>